# INFORME AUDIENCIA DE PRUEBAS EN SEGUNDA INSTANCIA // RADICADO 2021-02460 // DEMADNANTE: VICTOR MANUEL BUITRAGO Y OTROS sv BBVA SEGUROS DE VIDA Y OTRO

MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>

Mié 08/11/2023 9:02

Para:Informes GHA <informes@gha.com.co>
CC:CAD GHA <cad@gha.com.co>;Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>;Marleny Aldana Sandoval <maldana@gha.com.co>

**Despacho**: Tribunal Superior de Bogotá
**Radicado**: 2021-02460
**Demandante**: Víctor Manuel Buitrago y Otros
**Demandado**: BBVA Seguros de Vida S.A. y otros.
**Despacho de origen:** Superintendencia Financiera.

Tiempo empleado: 5 horas de preparación más 3 horas de diligencia.

Estimada Área de Informes:

Comedidamente informo que el 01 de noviembre de 2023 tuvo lugar la audiencia de pruebas que se encontraba fijada mediante Auto, en la sede del Tribunal. En la cual se surtieron las siguientes actuaciones:

- **Instalación de la audiencia** y reconocimiento de personería a la suscrita apoderada.

- **Contradicción del dictamen pericial:** A la diligencia compareció la perito Ana María Granada Copete quien es la perito médico encargada de elaborar el dictamen aportado por la parte demandante al proceso en primera instancia. En la contradicción, se intentó desvirtuar la idoneidad de la perito como médico internista, para brindar experticia sobre patologías propiamente cardiacas. Adicionalmente, durante la contradicción se intentó ilustrar al Despacho sobre la gravedad de las patologías que sufría el señor Buitrago y la relevancia médica que tenía el antecedente quirúrgico de Bentall for Freestyle en lo relativo a la tarificación del riesgo.

  Llegado el turno del apoderado de la parte demandante para realizar preguntas a su perito, intentó que en palabras de la médico se manifestara al Despacho que el señor Buitrago se encontraba en perfecto estado de salud a la fecha de suscripción de la póliza, pese a haber tenido sendos antecedentes quirúrgicos.

- **Alegatos de conclusión:** Se presentaron alegatos de conclusión por parte del apoderado de la parte demandante, de la suscrita y del apoderado del banco.

- **Sentencia por escrito:** El Tribunal manifestó que debía analizar los elementos de la diligencia y los alegatos de conclusión, por lo que dictaría la sentencia por escrito en el término de diez días hábiles siguientes a la fecha de la audiencia. Razón por la cual, tampoco se indicó el sentido del fallo.

**Marleny**: Por favor ayúdame a conseguir el acta de la diligencia. Adicionalmente, te ruego estar muy atenta a la sentencia escrita.

Muchas gracias.

Cordialmente,

**María Camila Agudelo**
Coordinador Regional Bogotá

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS

www.gha.com.co

318 380 0187- 315 5776200
(60) (2) 669 4075 - (60) (1) 743 6592
mcagudelo@gha.com.co

RANKED IN Chambers Latin America 2022 G Herrera Abogados & Asociados

FUNDACIÓN ProBono COLOMBIA

**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.